

Resolución de Presidencia C.J.S.J. N° 136/2024

San Juan, 11 de noviembre de 2024.-

--- **VISTO:** Que por expediente N° 152826, caratulado: "JUZGADO DE PAZ LETRADO DE RAWSON S/ Peticiona (ref. suspensión de actividades y plazos para el viernes 15 de noviembre del 2024.-)".-----

--- **Y CONSIDERANDO:** --- Que la Corte de Justicia continúa con su plan de mejora edilicio para la Justicia de Paz Letrada, avanzando con obras en la sede del Juzgado de Paz Letrado de Rawson.-----

--- Que de acuerdo al programa de obra previsto por la Dirección de Servicios Generales se ha dispuesto ejecutar trabajos que imposibilitan el funcionamiento de la actividad judicial y de la atención de público en dicho Juzgado el día 15 de noviembre de 2024.-----

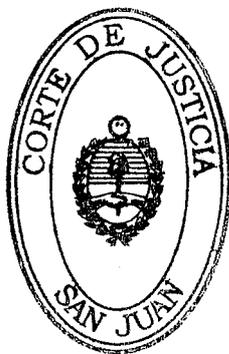
--- Que resulta necesario dictar instrumento a los fines de suspender toda actividad y atención de público en el mencionado Juzgado durante el día 15 de noviembre, con el objeto de permitir la ejecución la obra prevista.-----

--- Que asimismo se impone necesario dictar la suspensión de términos que estuvieren corriendo durante el día 15 de noviembre de 2024, sin perjuicio de la validez de los actos procesales cumplidos.-----

--- Que, por todo ello, y conforme a las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Tribunales -LP N° 2352-O, el Presidente de la Corte de Justicia,

RESUELVE:

- 1- Suspender durante el día 15 de noviembre de 2024 toda actividad y atención de público en el Juzgado de Paz Letrado de Rawson.-----
- 2- Suspender en dicha fecha los términos que estuvieren corriendo sin perjuicio de la validez de los actos procesales cumplidos.-----
- 3 - Protocolícese, notifíquese, dese amplia difusión por la Dirección de Comunicación Institucional y Prensa, y oportunamente archívese. -----



h h
MARCELO JORGE LIMA
PRESIDENTE